



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 2322-486-SE15, PROPUESTA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO "MANTENCION DE SERVICIOS HIGIENICOS SECTOR RAMADAS POPULARES DE FIESTAS PATRIAS"

VALLENAR, 11 SET. 2015

DECRETO EXENTO N° 3220

VISTOS:

- 1.- La cotización presentada por AMADOR ANTONIO CONTRERAS VEGA.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento, mediante el cual se declara desierta propuesta ID 2322-166-LE15 "MANTENCION DE SERVICIOS HIGIENICOS SECTOR RAMADAS POPULARES DE FIESTAS PATRIAS".

El Decreto Exento N° 3195 de fecha 09 de Septiembre de 2015, mediante el cual se autoriza el Trato Directo de la "MANTENCION DE SERVICIOS HIGIENICOS SECTOR RAMADAS POPULARES DE FIESTAS PATRIAS".

El Memo. N° 319, de Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 8 de Septiembre de 2015.

Los términos de referencia, elaborados para esta licitación.

DECRETO:

- 1.- Apruebese Orden de Compra N° 2322-451-SE15 de la propuesta Trato Directo "MANTENCION DE SERVICIOS HIGIENICOS SECTOR RAMADAS POPULARES DE FIESTAS PATRIAS " de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	VALOR	O.C. N°
AMADOR ANTONIO CONTRERAS VEGA	12.569.018-1	200	2322-486-SE15

- 2.- Apruebense Términos de Referencia para el Trato Directo "MANTENCION DE SERVICIOS HIGIENICOS SECTOR RAMADAS POPULARES DE FIESTAS PATRIAS".
- 3.- Nombrase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad Técnica de la contratación del servicio.
- 4.- Publíquese en el Portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY PARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/ffe.-